

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

195**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.281 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carmen Fernández de Usa, contra la empresa “Cooperativa de Peluqueros”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Estimo la demanda formulada por doña Carmen Fernández de Usa y condeno a “Cooperativa de Peluqueros” a abonarle la suma de 2.769,06 euros de principal y 113,16 euros de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cooperativa de Peluqueros”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.996/12)